plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53-3ª planta, Santander.

Santander, 2 de septiembre de 2009.–El jefe de la Demarcación, P. A., la jefa del Servicio de Actuación Administrativa, Consuelo Algora Corbí.

#### **AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, y habiéndose intentado la notificación a D. Andrés Miguel Veci Lubert, con nº de pasaporte 05AP12694 y no pudiendose realizar el mencionado tramite se procede a publicar la incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Andrés Miguel Veci Lubert, transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, sin que se produjeran reclamaciones e este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes sin más trámite.

Árgoños, 31 de agosto de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetabeña Manso.

09/13302

## **AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacén de productos alimenticios en Pontejos.

Por doña Rosa Isabel Rubio San Emeterio con DNI número 13776752-M, se solicita licencia de actividad para instalación de Almacén de Productos Alimenticios en la Nave E de barrio Otero número 230-N de Pontejos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Marina de Cudeyo, 19 de agosto de 2009.—El concejal de Urbanismo, Daniel Fernández Rivero.

#### **AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario de veinticuatro plazas en la calle Monte Noba número 9 de Miengo.

Por don Miguel Ángel García Fernández en nombre y representación de la Sociedad Limitada CONSMISAN con CIF número B-39397088, se solicita licencia municipal de actividad con número de expediente 9/09, para garaje comunitario de 24 plazas para 16 viviendas en el barrio La Arena número 26, actualmente calle Monte Noba número 9, en la localidad de Miengo de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luís Iglesias Vallejo (Proynot Cantabria, S. L.) con número de colegiado 2562, visado por el colegio oficial de

COITI de Cantabria el 30 de julio de 2009 al número 101208.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el termino de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 4 de agosto de 2009.–El alcalde, Avelino Cuartas Coz. 09/13287

### **AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

Información pública de solicitud de licencia para ejercicio de la actividad de garajes comunitarios en Cerrazo.

Por don Daniel Macho Rubira, actuando en representación de "ECC VIVIENDAS, S. A.", se solicita licencia de actividad para instalación de garajes comunitarios, en el barrio La Roza de la localidad de Cerrazo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Reocín, 2 de septiembre de 2009.–El alcalde, Germám Fernández González.
09/13383

# 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 198/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 198/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Valle Horna contra la empresa «Italcom, S. C.», don Francesco de Rinaldis Ecay y doña Rosa Ana Valle Horna, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 1 de septiembre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.299,32 euros más la cantidad de 460 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la parte resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución, lo que deberá justificarse documentalmente.